





Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.

Oficio No. DGRMySG/DG/742/2020.

Asunto:

Notificación de la adjudicación de Auxiliares de Diagnóstico Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.

ROCHE, DC MÉXICO S.A DE C.V. Cda. de Bezares 9, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo C.P.11910 Ciudad de México. PRESENTE

Corrco electrónico: hector.vilchis@roche.com

De conformidad con el ACUERDO de la 4ª Sesión Extraordinaria 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción II; 26, fracción III y; 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 28 fracción II de su Reglamento, dictaminó realizar a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición de Auxiliares de Diagnóstico Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, razón por la cual se le comunica que su representada resultó adjudicada en el presente procedimiento con número 04/2020, para las claves descritas en el **Anexo 1**, adjunto al presente.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO de Consolidación que celebró la Secretaria de Salud (SALUD), asistida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPYRS), la Secretaría de Marina (SEMAR), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para llevar a cabo la contratación consolidada de la adquisición de Auxiliares de Diagnóstico Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13 de su Reglamento; cada uno de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN, serán los responsables por separado y conforme a sus facultades de lievar a cabo la contratación, elaborar y suscribir sus respectivos contratos; así como incorporar al Sistema CompraNet la información de los instrumentos contractuales; integrar el expediente de contratación que corresponda en cada caso; verificar la ejecución del instrumento contractual respectivo; realizar los pagos conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación.

Exemplinal response regulation 2 for 1)—19 military to 1 km www.gob.mx/secretaria





Finalmente se hace de su conocimiento que la entrega de los bienes se llevará a cabo de acuerdo a las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, considerando los beneficios adicionales que en su caso sean aplicables, mismos que el proveedor ofertó y forman parte integral del expediente de contratación.

La entrega de los bienes se realizará conforme a las órdenes de suministro que cada una de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN requieran, considerando la demanda desagregada descrita en el *Anexo 2*, adjunto al presente.

Por lo anterior deberán presentarse a la brevedad en los domicilios de cada una de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN, a fin de iniciar el proceso de contratación y de entrega oportuna de los bienes con el propósito de garantizar el abasto de los Auxiliares de Diagnóstico Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Omar Waldés López

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Vareta. - Secretario de Salud. - Para su superior conocimiento
Almirante Enrique Genaro Padilla Avila. - Oficial Mayor de la SEMAR. - Para su superior conocimiento,
Mtra. Thalfa Lagunas Aragón. - Oficial Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. - Para su superior conocimiento

Dr. Pedro Flores Jiménez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su superior conocimiento

Dr. Gustavo Reyes Terán.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).- Para su atención y conocimiento.

Mtro. José Antonio Olívares Godínez.- Titular de la Dirección de Administración del IMSS.- Para su atención y conocimiento. Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE.- Para su atención y conocimiento.

Lic. Arnoldo Avilés Gómez. - Director de Área adscrito a la Dirección General de Administración de PYRS. - Para su atención y conocimiento.

Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General de INSABI.- Para su atención y conocimiento.

Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza,- Subdirector de Servicios de Salud de PEMEX.- Para su atención y conocimiento

Lic. José Ángel René Oseguera Magaña.- Director General Adjunta de Adquisiciones, Suminístros y Servicios Generales.- Para su atención y conecimiento.

Section/Serie: 6C/23

Pagina 2 de g

or Marina Vaccination than 12 for factory Elemental in its closural Migues Hubbles.

The 165-50-90 Sound factor 66-50- www.gob.mx/secretari.

SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

RELACIÓN DE "AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO MATERIALES, ACCESORIOS y SUMINISTROS DE LABORATORIO" ADJUDICADOS Número de Procedimiento 04/2020

Proveedor ROCHE DC MEXICO SA DE CV

							4
	TI AVE	Descripción	Precio ofertado	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Minimo	Monto Maximo
o z		Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar con limite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofilica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.					
elle state de la company d	080,889.2533	Por cada tita feactiva se telectar propried. con clave del compendio nacional de institución Así como los equipos lectores que determine la institución Así como los equipos lectores que determine la institución Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 12 meses a partir de la fecha de recepción; la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco. El insumo no deberá requerir red de frío. Nota: para algunas dependencias la tira reactiva deberá tener lectura de neonatos	\$2.08	45,189,193	777,219,27	\$93,903.143.05	5165,073,295.61
		Equipos lectores de las tiras reactivas (sin costo) Se incluirá el número total de equipos lectores nuevos y sin costo de las tiras reactivas, sollicitados en el Anexo Técnico. Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras. Por cada equipo nuevo y sin costo, deberá entregar dos juegos de baterías intercambiables (del tipo y tamaño que corresponda) compatibles con el equipo, lo anterior en términos del artículo 55 de la LAASSP.	- u - v u c ''				
		Los equipos lectores deberán tener los registros de los estantes de Porto de Los equipos lectores deberán tener los registros de la Contraction de la Contra	5-1	45,189,193	777,919,97	\$93,903,143.05	\$166,073,296.61
#00mm		e que que qui figure en es mande que en meno carte digitap menta acus attendementativos per en carte de que en meno carte digitap menta acus attendementativos per en carte de que en carte de					

(DEMANDA DES AGREGADA) Klâmero de 1924 AGREGADA) RELACIÓN DE "AUXILARES DE DIACINÓSTICO DE LIBIODATURIO" REQUERIDOS POR LAS DESFICIENTAS Y ENTIDACES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACION

Proveedor ROCHE DC MEXICO SA DE CV

Consisted of the Constant Part of Consta	Property Special Speci	and the first state of the first
Contacts on September 1500 September	The state of the s	Squitz
Laidid Winn	The state of the s	A STATE OF THE STA
	7547	
-	PETERS LINGELS SANSTON	1241.00 4.546 4.545 12.241 24.244 25.24